



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: NESTOR JAVIER PINILLA RIVERO

Demandado: JULIAN DAVID CASAS OCHOA

Rad. 110014189037-2020-00941-00

En atención a que el término otorgado a la parte demandante en auto del 24 de mayo hogaño se vencía el 8 de junio, se tiene como extemporáneo el escrito allegado por la activa que recorrió las excepciones de mérito.

De otro lado, para efectos de evacuar el presente asunto, se dispone señalar la **hora de 9:00A.M del día 7 de julio de 2021**, para llevar a cabo audiencia prevista en los artículos 392 del C. G. P., así como lo previsto en el numeral 2º del artículo 443 *ejusdem*. Se decretan como pruebas las solicitadas en el presente proceso de la siguiente manera:

I.PARTE ACTORA

DOCUMENTALES: Las aportadas al proceso.

II. PARTE DEMANDADA

INTERROGATORIO DE PARTE, se practicará en audiencia.

Se cita a las partes del proceso para que concurren personalmente y/o vía virtual a rendir interrogatorio de parte, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 22 de junio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 041

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2º

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co